DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-9100
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER3131

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				SOLICITANTE
COE	26	MOVIL	8	DAMIAN ESTEVEZ
FECHA	16 de Marzo de 2016	HORA	10:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Transversal 66 No. 77 – 13 Sur	ÁREA DIRECTA	90 m²					
BARRIO	Caracoli	POBLACIÓN ATENDIDA	5					
UPZ	69 – Ismael Perdomo	FAMILIAS	1	ADULTOS	4	NIÑOS	1	
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1					
CHIP	AAA0243YEPA	OFICIO REMISORIO	CR-23639					

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

El 23 de junio de 1999, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER emitió el Concepto Técnico No. CT-3260 en el cual se recomendó, entre otros aspectos, no legalizar las zonas ubicadas en áreas de amenaza y riesgo alto por fenómenos de remoción en masa, así como incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable los predios identificados en alto riesgo por dichos fenómenos y definir el nivel de prioridad.

Dada la modificación de las condiciones del sector respecto a las identificadas en el CT-3260, a causa de la falta de obras de infraestructura y las intervenciones antrópicas antitécnicas, el IDIGER emitió el 8 de junio de 2006, el Concepto Técnico No. CT-4426. Como insumo para elaborar el Concepto Técnico No. CT-4426, el IDIGER realizó el censo técnico con el fin de obtener el inventario de viviendas construidas, viviendas habitadas, lotes en construcción y lotes vacíos a fin de determinar las familias a incluir en el programa reasentamiento de familias localizadas en alto riesgo no mitigable.

Teniendo en cuenta que las condiciones que permitieron definir la zonificación de amenaza y riesgo del Concepto Técnico CT-4426, no se habían modificado, el IDIGER conservó la información temática e incorporó algunos antecedentes adicionales para emitir el Concepto Técnico CT-4862 del 13 de junio de 2007, con el fin de ajustar la cartografía entregada a el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER por la Secretaría Distrital de Planeación, con la delimitación de zonas de amenaza y riesgo por fenómenos de remoción en masa. Teniendo en cuenta las modificaciones que se realizaron de los conceptos técnicos el Barrio Caracolí, fue legalizado mediante el Acto Administrativo № 0843 del 24 de octubre de 2007 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación.

De acuerdo con el Concepto Técnico CT-4862 el predio ubicado en la Transversal 66 No. 77 – 13 Sur, corresponde al Lote 16 de la Manzana 56 y presenta una condición de Amenaza Alta por Fenómenos de remoción en Masa. El Concepto Técnico recomienda para los predios en esta condición de amenaza no urbanizar hasta tanto no se adelante por parte de los propietarios un estudio geotécnico detallado, que defina e incluya el diseño detallado de las medidas de estabilización.

El predio en comento no fue catalogado en condición de riesgo, dado que en el momento de la emisión del Concepto Técnico CT-4862, al parecer no se encontraba edificado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

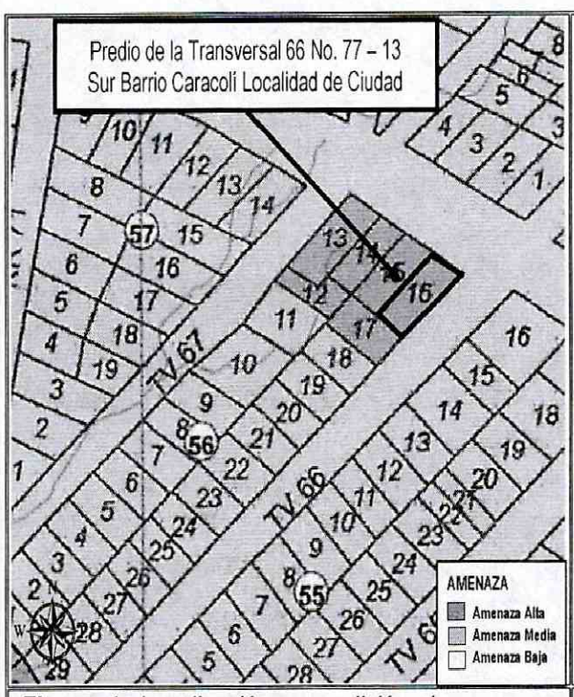

Figura 1. *Localización y condición de amenaza del predio de la Transversal 66 No. 77 – 13 Sur, correspondiente al Lote 16 de la Manzana 56 del barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar. Tomado del CT- 4862.*

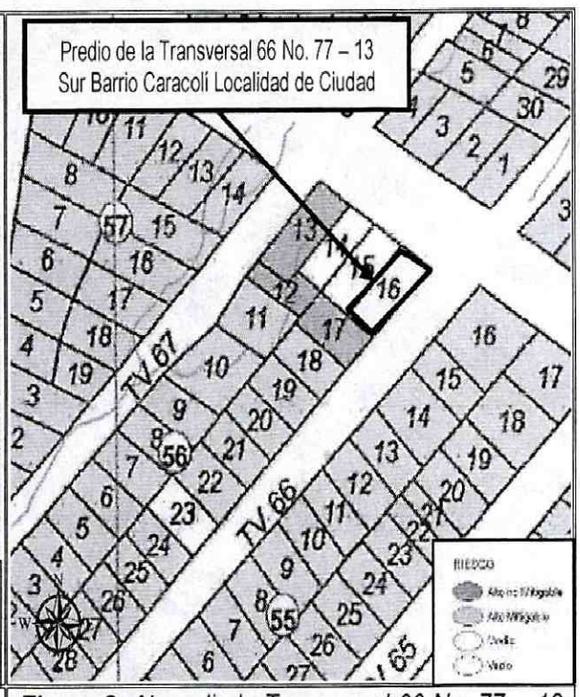

Figura 2. *Al predio la Transversal 66 No. 77 – 13 Sur, correspondiente al Lote 16 de la Manzana 56 no se le determino condición de riesgo, ya que corresponde a un lote no construido.*

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2016ER3131, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Dieciséis (16) de Marzo de 2016 al sector donde se localiza el predio de la Transversal 66 No. 77 - 13 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar. Las viviendas del sector se ubican en la parte media de una ladera de pendiente entre moderada y alta, dadas las condiciones topográficas del sector las viviendas fueron acomodadas al terreno mediante la realización de taludes de corte y/o relleno de una manera anti técnica; taludes donde no se identifican medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y sub superficial. Las viviendas en el sector corresponden a construcciones de uno (1) y dos (02) niveles construidas en mampostería simple, con cubiertas livianas en tejas de fibro cemento y/o zinc; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre; pero en las que no se identifican afectaciones que indiquen compromiso en la estabilidad estructural y habitabilidad en el corto plazo. Las vías de acceso se encuentran en terreno natural sin medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial, razón por la cual se evidencian procesos erosivos en la misma;

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

el sector cuenta con la disponibilidad de algunos servicios públicos. (Ver fotografía 1 y 2).

El predio de la Transversal 66 No. 77 - 13 Sur, está ubicado aproximadamente 3.0 metros por debajo del nivel de la vía principal de acceso al sector (Calle 77 Sur), razón por la cual sobre el costado nororiental cuenta con un muro en mampostería, confinado por vigas y columnas como medida de contención, de la cual se advierte que no es una medida apta para soportar los empujes generados por el suelo; estructura que colinda con un espacio vacío del predio en el cual se realizan adecuaciones del terreno. Teniendo en cuenta las condiciones topográficas del sector, en el predio se realizaron taludes de corte y relleno para el emplazamiento de una vivienda sobre el costado suroccidental del mismo. El ingreso a la vivienda no se pudo realizar, razón por la cual se hace una inspección visual desde el exterior sobre sus costados visibles, identificando una estructura de un (01) nivel, construida en mampostería parcialmente confinada con cubierta liviana en tejas de zinc (Ver fotografías 1 a 4). En la vivienda no se identificaron afectaciones en la estructura que indiquen compromiso en la estabilidad estructural en el corto plazo bajo cargas normales de servicio.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

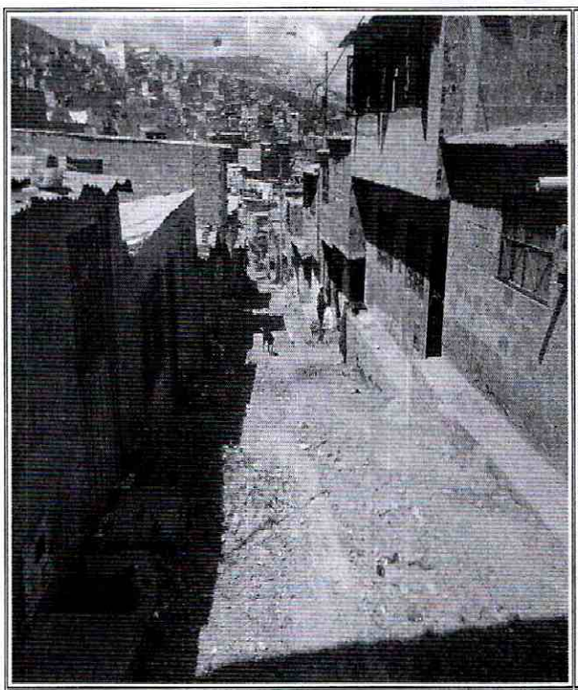

Foto No. 1. Vista del acceso al sector del predio de la Transversal 66 No. 77-13 Sur

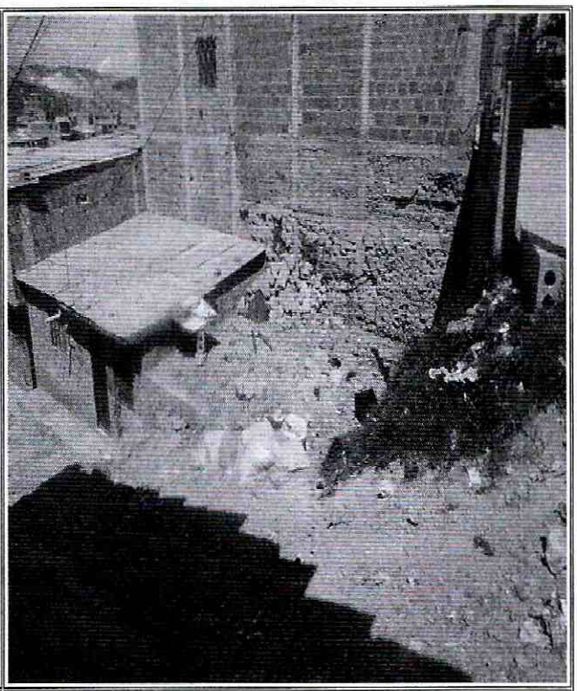

Foto No. 2. Vista del predio de la Transversal 66 No. 77-13 Sur

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

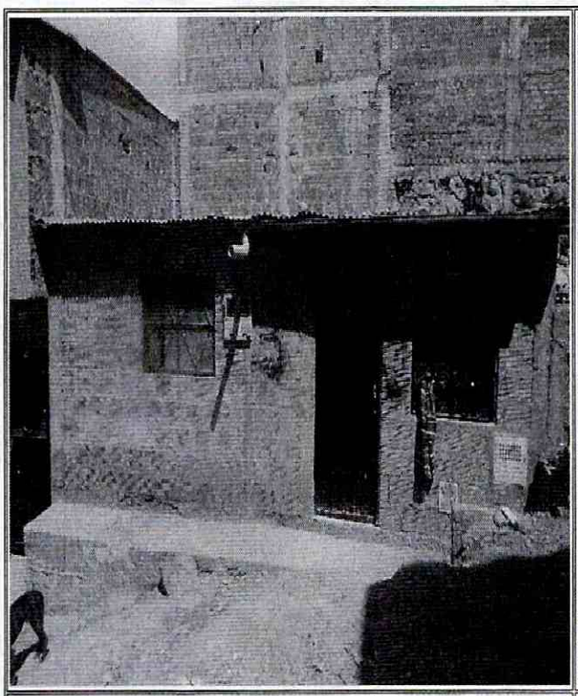

Foto No. 3. Vista frontal de la vivienda sobre el costado oriental del predio de la Carrera 74 A No. 76 A - 39 Sur

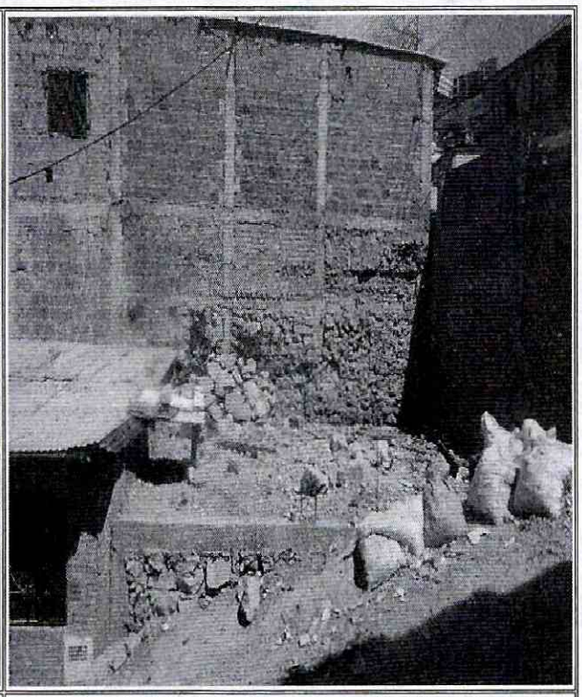

Foto No. 4. Vista frontal espacio vacío del predio de la Carrera 74 A No. 76 A - 39 Sur

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno en la actualidad.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de la vivienda ubicada en el costado suroccidental del predio de la Transversal 66 No. 77 - 13 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda ubicada en el costado suroccidental del predio de la Transversal 66 No. 77 - 13 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad. De igual manera, no se evidencian procesos de remoción en masa activos en el

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

sector que pudieran comprometer la estabilidad de la misma. Sin embargo, es posible que ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras) presenten compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- En caso de adelantar cualquier intervención en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el Salón Comunal emplazado en el predio de la Transversal 66 No. 77 - 13 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento son de carácter temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del Sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar realizar el control urbanístico para el predio de la Transversal 66 No. 77 - 13 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta que según el Concepto Técnico CT-4862, el predio

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

presenta una condición de amenaza alta por fenómenos de remoción en masa y recomendó, en su momento realizar estudios para definir las medidas de estabilización del terreno y las obras de drenaje.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Transversal 66 No. 77 - 13 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar, implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil las condiciones adecuadas para su uso.

- Se recomienda a los responsables de la vivienda evaluada en el presente informe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, dentro del marco de sus competencias, adelantar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento de la vía de acceso al predio de la Transversal 66 No. 77 - 13 Sur, en el Barrio Caracolí de la Localidad Ciudad Bolívar.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co